

Santiago, 08 MAR. 2018

**VISTOS:**

- 1) El documento denominado "Notifica operación de concentración / Adquisición de participación por parte de Alimentos y Frutos S.A. en Comercializadora y Exportadora de Frutas y Verduras Punto Azul Limitada e Hidropónicos La Cruz S.A.", presentado por Alimentos y Frutos S.A. ("Alifrut"), Comercializadora y Exportadora de Frutas y Verduras Punto Azul Limitada ("Punto Azul") e Hidropónicos La Cruz S.A. ("La Cruz") con fecha 27 de febrero de 2018, correspondiente al Ingreso Correlativo N° 00836-18 (la "Notificación");
- 2) Lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 50 inciso tercero del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973, y sus modificaciones posteriores (el "DL 211");
- 3) El Decreto Supremo N° 33 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, publicado con fecha 1 de marzo de 2017, que aprueba el Reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración (el "Reglamento"); y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Notificación da cuenta de una operación de concentración de aquellas mencionadas en el artículo 47 letra b) del DL 211, por la cual Alifrut adquirirá derechos que le permitirían ejercer influencia decisiva sobre Punto Azul y La Cruz.
- 2) Que la Notificación se ha efectuado bajo lo dispuesto en el Título III del Reglamento, de manera tal que, en consideración a lo señalado en el artículo 50 del DL 211, así como el artículo 7 del Reglamento, la Notificación puede estimarse como completa.
- 3) Que, en razón de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes e información que durante el procedimiento de investigación puede requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación.

**RESUELVO:**

1°. - **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN** relativa al Rol N° FNE F-120-2018.

2°. - **COMUNÍQUESE** a los notificantes por medio de correo electrónico, según lo dispuesto en el artículo 61 del DL 211.

3°. - **PUBLÍQUESE.**

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

Rol N° FNE F-120-2018.

LLS



FELIPE CERDA BECKER  
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES